

Castro, 15 de Mayo de 2020.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La rendición y solicitud de cierre del proyecto del año 2019 denominado "RE-CREA CASTRO, Escuela de Liderazgo y Valorización creativa de residuos"

DECRETO:

AUTORICESE, la devolución \$2.597.681 a la Subsecretaria del Medio Ambiente, RUT: 61.979.930-5 correspondiente al proyecto "RE-CREA CASTRO, Escuela de Liderazgo y Valorización creativa de residuos" debido a que existen excedentes de mencionado proyecto.

Dicha devolución se imputará a la cuenta N° 214.0545.001, correspondiente al Proyecto "RE-CREA CASTRO, Escuela de Liderazgo y Valorización creativa de residuos", Debiendo ser depositada a la cuenta corriente N°82509000391 del Banco Estado a nombre de la Subsecretaria del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/Ntm /img
Distribución:

- Tesorería.
- Administrador Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Departamento de Ornato y Sustentabilidad.